

# Ayudas a Víctimas del Terrorismo



### INTRODUCCIÓN

Durante el año 2003 la Subdirección General de Atención al Ciudadano y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo ha continuado con la ejecución de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, conjuntamente con la tramitación de expedientes del régimen ordinario ( regulado por el nuevo Reglamento aprobado por Real Decreto 288/2003, de 7 de marzo), concediendo resarcimientos y ayudas a todas y cada una de las víctimas de los atentados, dando con ello una eficaz respuesta a las necesidades demandadas y completando una tarea asistencial personalizada e integral.

Así, a finales de 2003, la Subdirección ha resuelto el 99% de las **5.967** solicitudes presentadas al amparo de la Ley de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo desde el comienzo de su ejecución. El coste económico acumulado de la aplicación de dicha Ley alcanzó la cifra de 261 millones de euros. Como es sabido, desde el año 2000 se viene ampliando la vigencia de la Ley 32/1999 para cubrir los nuevos actos terroristas cometidos, haciéndose cargo el Estado del pago de las indemnizaciones por responsabilidad civil derivadas de las sentencias de condena y subrogándose en los derechos para el ejercicio de las correspondientes acciones civiles.

Por otra parte, el capítulo de ayudas ordinarias supone también la asignación de una cuantía considerable de recursos , cerca de 8 millones de euros en 2003, prácticamente en línea con la media de gasto observable el pasado quinquenio.

En esta cifra se recogen tanto las indemnizaciones derivadas de fallecimientos y lesiones corporales como los daños producidos en bienes patrimoniales ocasionados por atentados. Respecto a los primeros, han sido resarcidas las 16 víctimas mortales por terrorismo, tres en España y 13 en el extranjero ( Marruecos e Irak), siendo la primera vez que se indemnizan los actos producidos en el exterior por bandas terroristas extranjeras. En cuanto a los daños materiales producidos por coches-bomba, han sido reparados los derivados de los atentados en Alicante, Benidorm y Santander, al tiempo que se ha finalizado el pago de siniestros del año anterior de Fuengirola, Marbella, Santander, Santa Pola y Villalba.

## 1. LEY DE SOLIDARIDAD

Durante este año 2003 se ha continuado con la instrucción de expedientes y la celebración de reuniones de la Comisión de Evaluación, que actúa como órgano colegiado adscrito al Ministerio del Interior, en la que participan representantes de los Ministerios de Economía, Justicia y Trabajo y Asuntos Sociales, bajo la presidencia del Secretario General Técnico del Interior. El número total de resoluciones propuestas hasta finales del ejercicio 2002 asciende a 5.902.

Solicitudes	
Presentadas	5.967
Examinadas y Resueltas	5.902
Expedientes	
Formalizados	3.315
Resueltos	3.264

(\*) El número de expedientes no coincide con el de solicitudes pues varias de éstas se acumulan en un solo expediente.

Las solicitudes resueltas alcanzan el **99%** de las presentadas, y suponen un importe de 261 millones de euros.

## 2.- ACTUACIONES DE RÉGIMEN ORDINARIO (R.D. 288/2003, DE 7 DE MARZO)

La concesión de resarcimientos y ayudas que corresponden a este régimen normativo, se distribuyen en los siguientes conceptos:

Muerte	Lesiones	Daños materiales	Otros	TOTAL
1.602.611,40	2.068.901,45	3.302.969,39	974.297,59	7.948.779,83 euros

Del total de 8 millones de euros gastados en 2003, destaca la cuantía destinada a resarcir los fallecimientos, que es casi cuatro veces superior a la de la anualidad anterior a causa de los resarcimientos concedidos a las víctimas mortales de los atentados cometidos en el extranjero en 2003, tres en Casablanca ( Marruecos) y 9 en Irak, que se unen a los tres fallecidos por atentados perpetrados en España.

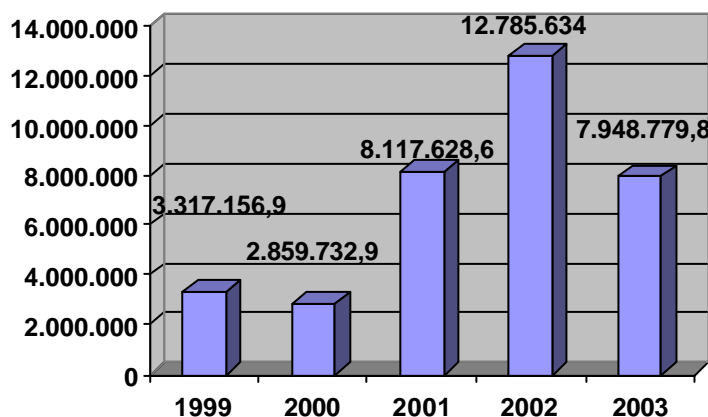
En sentido contrario es de destacar el descenso de las indemnizaciones por daños materiales, que se reducen hasta su tercera parte, como consecuencia del menor número de atentados con coche-bomba en España, y también de la finalización en el ejercicio anterior del pago de liquidaciones atrasadas por este concepto, especialmente las derivadas de convenios municipales como el suscrito con el Ayuntamiento de Madrid. En todo caso, se han atendido las consecuencias de los atentados de 2003 de Alicante, Benidorm y Santander, resarciendo la Administración en el primer caso no sólo las indemnizaciones económicas sino la reparación directa e inmediata de los daños en las viviendas y negocios.

## INDEMNIZACIONES ORDINARIAS POR CONCEPTOS 1999-2003

Años	Fallecimiento	Corporales	Materiales	Otros	Total Euros
1999	0,00	1.279.743,50	2.014.430,85	22.982,56	<b>3.317.156,91</b>
2000	1.876.366,79	713.247,53	150.378,90	119.739,65	<b>2.859.732,87</b>
2001	1.339.753,34	932.424,37	5.633.103,16	212.347,75	<b>8.117.628,63</b>
2002	470.710,55	2.182.268,91	10.062.752,26	69.902,15	<b>12.785.633,87</b>
*2003	1.602.611,40	2.068.901,45	3.302.969,39	974.297,59	<b>7.948.779,83</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.289.442,08</b>	<b>7.176.585,76</b>	<b>21.163.634,56</b>	<b>1.399.269,7</b>	<b>35.028.932,11</b>

\* Cifras provisionales previas al cierre contable del ejercicio

## TOTAL DE INDEMNIZACIONES ORDINARIAS QUINQUENIO 1.999-2.003



Por último, como consecuencia directa de los atentados ocurridos en el año 2003, se ha acentuado la asistencia personalizada tanto del titular de la Subdirección General, como de las personas responsables del Área Asistencial y personal especializado (psiquiatras y psicólogos) que han visitado a todos y cada uno de los afectados, no sólo por fallecimientos sino también a los heridos y lesionados. De esta forma se ha continuado con la política integral de asistencia personalizada, que permite humanizar la actuación de la Administración a todo este grupo de personas afectadas, directa o indirectamente, por los hechos terroristas.

Desde 1996, año de la creación de la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo hasta la actualidad, se ha concedido un total de 44 millones de euros millones de euros en ayudas ordinarias, con independencia de los 261 millones de € abonados desde el año 2000 en aplicación de la Ley de Solidaridad. El importe del régimen ordinario presenta la secuencia acumulada siguiente:

### EVOLUCIÓN DEL GASTO DE LA OFICINA DESDE SU CREACIÓN

<b>Años</b>	<b>Total acumulado en euros</b>
1996	2.107.505,17
1996/1997	5.245.199,39
1996/1998	9.386.841,94
1996/1999	12.703.998,85
1996/2000	15.563.731,72
1996/2001	23.681.360,35
1996/2002	36.466.994,22
1996/2003	44.415.774,05

## AYUDAS AL ESTUDIO

Años	Número de beneficiarios	TOTAL euros
1998	9	5.234,82
1999	19	17.026,67
2000	70	60.101,21
2001	45	34.341,83
2002	36	27.454,23
2003	25	23.672,92
<b>TOTAL</b>	<b>204</b>	<b>167.831,68</b>

## CANTIDAD TOTAL DE AYUDAS DE ESTUDIO DESDE 1998

